

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01853-2026

CIRAT

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

EXPEDIENTE: 431/2023

ASUNTO: Notificación de Decreto de Liquidación por costes de derribo.

Intentada la notificación personal en el domicilio que constaba en el expediente, esta ha resultado infructuosa debido a que la edificación ha sido objeto de demolición íntegra, resultando la finca en la actualidad un solar sin edificación ni buzón, y siendo el paradero actual de los titulares desconocido. De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, se procede a la notificación por comparecencia de los siguientes interesados:

DATOS DE LOS INTERESADOS Y DE LA FINCA:

- Titular 1: RONALD LESLIE PRYNN, con documento de identificación *****6576.
- Titular 2: ESPERANZA PRYNN, con documento de identificación ***215*.
- Referencia Catastral del Solar: 6671115YK1367S0001WE
- Ubicación: CL D ENRIQUE PEÑA, 59 12231 CIRAT (CASTELLÓN)

CONTENIDO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN:

Se hace público que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2026-0100 de fecha 24 de abril de 2026, se ha aprobado la liquidación de los gastos derivados de la ejecución subsidiaria de derribo de la finca referenciada, por un importe total de: 30.189,50 Euros.

NATURALEZA DE LA DEUDA:

La presente liquidación tiene carácter de obligación solidaria para los copropietarios de la finca, de acuerdo con la normativa urbanística y el artículo 35.7 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

COMPARECENCIA, PAGO Y APREMIO:

- Plazo de comparecencia: Los interesados disponen de 15 días hábiles desde el día siguiente a esta publicación para recoger el texto íntegro en el Ayuntamiento de Cirat. Tras dicho plazo, la notificación se considerará realizada.
- Plazos de pago: Una vez notificados, los plazos de ingreso voluntario serán los previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria (día 20 del mes siguiente o día 5 del segundo mes posterior, según fecha de notificación).
- Cuenta de ingreso (IBAN): ES83 3058 7350 4527 3230 0057. Concepto: "Derribo 6671115YK1367S0001WE"
- Advertencia: El impago en periodo voluntario supondrá el inicio de la vía de apremio, con la imposición de los recargos correspondientes, intereses de demora y el posible embargo y ejecución del solar, el cual queda afecto legalmente al pago de estos costes.

CIRAT, A 27 DE ABRIL DE 2026

ALCALDE, PASCUAL SALINES BITO